



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000370

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 1802-2014/ORA de fecha 15 de julio del 2014; Informe Nº 126-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 20 de agosto del 2014, Informe Nº 0419-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 27 de agosto del 2014 e Informe Nº 143-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 1802-2014/ORA de fecha 15 de julio del 2014, la servidora nombrada **doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, solicita reconocimiento del 15% de la Bonificación Personal, por haber acumulado un record de dieciocho (18) años dos (02) meses y cero(00) días de servicios efectivos prestados al Estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0418-91/RG-SRT-OSRDT-D, de fecha 06 de setiembre de 1991, en su artículo primero se resuelve RECONOCER a favor de **doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, servidora nombrada en el cargo de SECRETARIA IV, con nivel remunerativo de STB, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el derecho a percibir una Bonificación Personal del 5% calculado sobre su remuneración básica, por haber cumplido cinco (05) años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 11 de marzo de 1991.

Que, mediante Informe Nº 126-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 20 de agosto del 2014, emitido por el Area de Escalafón y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que la servidora **doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE**, acredita al 31 de mayo del 2014, haber cumplido dieciocho (18) años un (01) meses y veinte (20) días de servicios efectivos





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000370

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 NOV 2015

prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43º, 50º y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, e inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, por lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación bonificación personal del 5% al 15% por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 0419-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 27 de agosto del 2014, el Área de Planillas informa que el costo de la Bonificación Personal por cumplir 15 años de servicios efectivos prestados al Estado al 11 de abril del 2011, a favor de la servidora Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, equivalente a CERO Y 006/100 (S/0.006) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

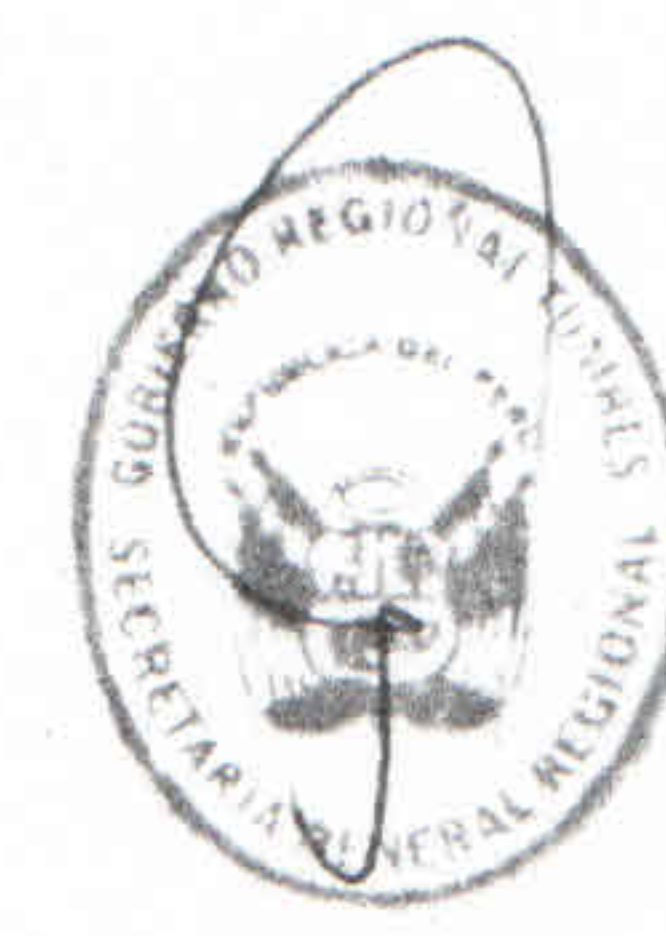
Que, mediante Informe Nº 143-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 17 de marzo del 2015, opina que es procedente lo solicitado por la trabajadora DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, servidora nombrada en el cargo de cargo de SECRETARIA IV, con nivel remunerativo de STB, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el derecho a percibir el porcentaje del 5% al 15%, calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido QUINCE (15) años de servicios efectivos al Estado al 11 de abril del 2011, por lo que se debe proceder a emitir el acto administrativo que corresponda;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 001/2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,  
el porcentaje de la Bonificación Personal del 15% por los servicios efectivos







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº <sup>00000370</sup> -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 NOV 2015

prestados al Estado a la servidora Doña : DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, nombrada en el cargo de SECRETARIA IV, con nivel remunerativo de STB, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, , por haber cumplido QUINCE (15) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, al 11 de abril del 2011, equivalente a CERO Y 006/100 (S/0.006) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.; y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración, para que abone a partir del día siguiente 12 de abril 2011, el porcentaje del 15% de la Bonificación, a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR.-** la presente resolución a la interesada, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Alejandro Estrada Andrade  
GERENTE GENERAL